



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 26/2023

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 23 días del Mes de Agosto del 2023, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 60/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sra. Celia Alaníz, partido disputado en fecha 05/07/23 entre Richet y Barrio Rivadavia, en Segunda División, Campeonato Apertura Homenaje a Carlos Nicolía se informa al simpatizante Sr. Javier Cortez de Barrio Rivadavia. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al simpatizante del Club B° Rivadavia Javier Cortez, para que en el término de 48hs formule los descargos que estime pertinente.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 62/63/64/23 (ACUMULADOS) VISTO: El informe del árbitro Sr. Lucas González, partido disputado en fecha 08/07/23 entre Olimpia y CPC, en División Juvenil, Campeonato Oficial Masculino se informa expulsado al Sr. Gabriel Riveros (Delegado) al Sr. Raúl Vázquez (Simpatizante de OPCT) y al Presidente de OPTC Sr. Nelson Pérez. **Y CONSIDERANDO:** Que corren agregados los informes arbitrales y los descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Sr. Gabriel Riveros (Delegado) con severo llamado de atención, ello de conformidad a lo dispuesto en el art.8 del C.P. 2) Sancionar al Sr. Raúl Vázquez (Simpatizante de OPCT) con multa de cien (100) entradas generales, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs., bajo apercibimiento de no programar fechas a la División Juvenil 3) Respecto al Presidente de OPTC Sr. Nelson Pérez, haciendo lugar al descargo formulado, No es pasible de sanción por éste HTP.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 71/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Pablo Domínguez, partido disputado en fecha 29/07/23 entre C.P.C. y UV.T. División Pre Juvenil, Campeonato Oficial Masculino se informa al Presidente de la Sub Comisión de UVT Sr. Fernando Terzi. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado informe arbitral y descargo. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Presidente de la Sub Comisión de UVT Sr. Fernando Terzi, con multa de cien (100) entradas generales, debiendo abonarse la sanción pecuniaria en el término de 48hs., bajo apercibimiento de no programar fechas a la División Pre-Juvenil.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 73/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Cano Gaston, partido disputado en fecha 02/08/2023 entre Estudiantil Sub 23 y Dep. Aberastain, en División Primera, Campeonato Oficial Masculino se informa expulsado al jugador Quijano Jeremias Lic N° 5226 de Estudiantil. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado el informe arbitral y el descargo del jugador. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al Jugador Sr. Quijano Jeremias del Club Estudiantil, con suspensión de dos (02) partidos, ello conforme lo dispone el art. 21 del CP. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 74/23 VISTO: El informe del árbitro Sr. Cano Nicolás, partido disputado en fecha 10/08/23 entre Huarpes y Sec en División Segunda, Campeonato Oficial Femenino se informa a la jugadora Elizondo Luz del Club HUarpes. **Y CONSIDERANDO:** Que corre agregado el informe arbitral y el descargo de la jugadora. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar a la jugadora Srta. Elizondo Luz del Club Huarpes con suspensión de dos (02) partidos, ello conforme lo dispuesto por el art. 21 del C.P. 2) Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



Expte: 75/23 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro Sr. Nahuel Gentile, partido disputado en fecha 14/08/23 entre el Club Aberastain y el Club Richet y Zapata en División Infantil, Campeonato Oficial Masculino se informa la suspensión del Partido. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al Delegado/a de Aberastain de división Infantil, para que en el término de 48hs. formule descargos que estime pertinentes.- Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

Expte: 76/23 VISTO: La Nota de la Delegada del Club Richet y Zapata de División Juvenil Sra. Cecilia Carmona respecto del accionar del árbitro Héctor Flores en el partido disputado entre Richet y Zapata y Sarmiento en categoría Juvenil, en donde se da por terminado el partido se hace tirar un penal sin arquero. **Y CONSIDERANDO:** Que se ha recepcionado el informe del árbitro Sr. Héctor Flores, en donde no se pronuncia respecto de su accionar y de lo denunciado por la señora delegada, sino por el contrario menciona una situación de tarjeta roja a un jugador. No apareciendo el descargo del colegiado un relato razonado de lo que se le pidió y meritando que el accionar del árbitro no se ajusta al reglamento. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sanionar al árbitro Flores Hector con un SEVERO LLAMADO DE ATENCION, por encontrarse incurso en el Capítulo VI y art. 8 del C.P. en su interpretación armónica - Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP).

MARTIN JORGE

ARTURO CHIAPINI

GOMEZ MIGUEL ANGEL